



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0001872/2016

Córdoba, 27 MAY 2016

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad proponiendo la firma del Acta Interna para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación enmarcadas el Programa/Proyecto de Extensión denominado "Programa de Arte y Cultura. Servicio a la Comunidad. LEECUEENTOS DE PSICOLOGÍA", bajo de la responsabilidad de la Lic. Lorena Codosea y para incorporar a los alumnos: Del Caño, Rodrigo, DNI: 33.320.894 y Delgado, Débora Yanina, DNI: 31.742.823; y,

CONSIDERANDO

La Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que la mencionada acta interna tiene por objeto incorporar a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para la realización de su Práctica Supervisada en Investigación y la elaboración de su Trabajo Integrador Final (TIF) dentro del referido Programa / Proyecto de Extensión de la U.N.C.

Que la Secretaría Académica recomienda su suscripción..

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la firma del Acta Interna para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación en el Programa/Proyecto de Extensión denominado "Programa de Arte y Cultura. Servicio a la Comunidad. LEECUEENTOS DE PSICOLOGÍA", bajo la responsabilidad de la Lic. Lorena Codosea y para incorporar a los alumnos: Del Caño, Rodrigo, DNI: 33.320.894 y Delgado, Débora Yanina, DNI: 31.742.823 (Anexo I).

Artículo 2º: Designar en carácter de Referente Institucional de dicha práctica a la Sra. Carmen Castellán, DNI 17.460.649.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

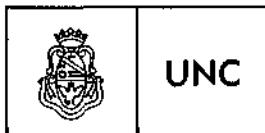
RESOLUCIÓN N°

895

Dr. GERMÁN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CARMEN CASTELLÁN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0001872/2016
RD N° 895 ANEXO I

**ACTA INTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS SUPERVISADAS
EN INVESTIGACIÓN EN EL PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN
"PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA. SERVICIO A LA COMUNIDAD.
LEECUENTOS DE PSICOLOGÍA", DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

En la Ciudad de Córdoba, a los ____ días del mes de _____ del año 2016 se establece la presente Acta Interna, para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación (PSI), según la reglamentación vigente de la Facultad de Psicología (Ordenanza del Honorable Consejo Directivo (HCD) N° 01/2014) en el Programa/Proyecto de Extensión denominado **"Programa de Arte y Cultura. Servicio a la Comunidad. LEECUENTOS DE PSICOLOGÍA"**, en adelante **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, representada en este acto por la LIC. LORENA CODOSEA, DNI 26.622.303 en su carácter de Responsable del Proyecto; que acredita mediante Resolución HCD N° 102/2014 con domicilio en la Facultad de Psicología de la UNC, Enfermera Gordillo esquina Enrique Barros, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

A través del presente acuerdo, se incorporarán a los estudiantes de la Licenciatura en Psicología para la realización de su Práctica Supervisada en Investigación y la elaboración de su Trabajo Integrador Final (TIF) dentro del referido Programa / Proyecto de Extensión.

La Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 01/2014), que permite a los estudiantes ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión, y enmarcados en una experiencia de inserción práctica. Las PSI enmarcadas en Programas/Proyectos de Extensión, promueven la vinculación entre diversas Instituciones de la sociedad y la Universidad, fomentando el diálogo entre ambos saberes, y contribuyendo a la integralidad de las funciones universitarias: Investigación –Extensión.

Las PSI promueven el compromiso comunitario de los estudiantes desde una mirada extensionista, en el marco de investigaciones basadas en problemáticas y contextos reales, que favorecen el desarrollo de competencias y habilidades pre-profesionales de los futuros graduados.

Las Prácticas Supervisadas en Investigación deberán ajustarse a las siguientes pautas:

DR. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0001872/2016

RD N° 895 ANEXO I

PRIMERA: La PSI, conjuntamente con el TIF, puede realizarse de manera individual o en grupos de hasta 3 (tres) estudiantes.

SEGUNDA: Los estudiantes serán guiados por un asesor o por dos co-asesores, el/los cual/es podrá/n ser integrante/s del **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"** y/o miembros de las Instituciones con las que se vincula el Programa; debiendo cumplir con las condiciones establecidas en Reglamento de Práctica Supervisada en Investigación y Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología (art. 14) y cuyas funciones serán las siguientes (art. 16):

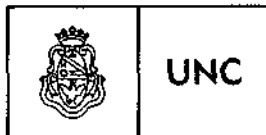
- Asesorar al estudiante en la elección del tema y en la elaboración del anteproyecto.
- Orientar al estudiante en los aspectos teóricos, metodológicos y técnicos que contribuyan al desarrollo la PSI y redacción del TIF.
- Velar por el cumplimiento de las normas éticas y deontológicas durante el transcurso de la práctica supervisada en investigación y de la elaboración del TIF.
- Presentar un informe cualitativo de la Práctica Supervisada en Investigación realizada por el estudiante, que se adjuntará al Trabajo Integrador Final, (mediante el **Anexo II:** "Formulario de Seguimiento y Acreditación de la Práctica Supervisada en Investigación" y **Anexo III:** "Nota Aval del Asesor para la Presentación del TIF y Valoración del Desempeño en el Proceso de la PSI") en el cual deberá constar: dedicación, aprovechamiento y cumplimiento de las asesorías; desempeño en el plan de formación; cumplimiento de las tareas específicas de la práctica y toda otra información que considere relevante. Las formas y plazos en que intercambiarán información sobre la Práctica Supervisada en Investigación y el Trabajo Integrador final, serán acordados entre el estudiante y el asesor o co-asesores.

Los citados informes, deberán entregarse de manera obligatoria en la presentación del TIF, o antes de la misma.

TERCERA: Los estudiantes cumplirán con trescientas horas (300) de práctica en el **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, y doscientas horas (200 hs) de elaboración del TIF; supervisados por el asesor o los dos co-asesores (según corresponda).

CUARTA: Los estudiantes que realicen estas prácticas estarán cubiertos por un seguro de accidentes personales, a través de una compañía de seguros contratada por la Facultad de Psicología.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0001872/2016
RD N° 895 ANEXO I

QUINTA: Las Prácticas Supervisadas en Investigación, no crearán más vínculo que el existente entre el estudiante y "LA UNIVERSIDAD", no generándose relación jurídico-laboral alguna entre el practicante y el "**PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC**", donde efectúa su práctica. En consecuencia, de el "**PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC**", queda liberado de cualquier responsabilidad referida a toda relación laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza, eximiendo de toda obligación referida a causas previsionales, seguro por accidentes o enfermedades profesionales o del trabajo y todo otro tipo de obligaciones o consecuencias entre las partes o respecto a terceros que pudieran derivarse del cumplimiento del objeto del presente acta acuerdo. Los estudiantes no recibirán remuneración económica alguna por las actividades realizadas dentro del "**PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC**".

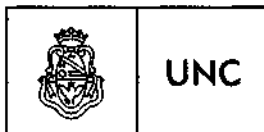
SEXTA: Toda la información a la cual tendrá acceso el estudiante y que, le sea suministrada por el "**PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC**", y/o **LAS INSTITUCIONES CON LAS QUE SE VINCULE EL MISMO**; será de carácter confidencial manteniendo la reserva de los nombres de personas y organizaciones involucradas. Los resultados del TIF serán divulgados con fines eminentemente académicos y científicos. Por tal motivo, el "**PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC**", autoriza expresamente a "LA UNIVERSIDAD" a divulgar estos datos en las publicaciones de acceso abierto o cerrado que la Facultad determine oportunamente, respetando las condiciones establecidas anteriormente.

SÉPTIMA: El Responsable del "**PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC**", se compromete a:

- Facilitar espacios e información suficiente para que pueda llevarse adelante la PSI. A continuación, se indica/n la/s sedes, dependencia/s y organismo/s en los cuales el/los estudiante/s llevará/n adelante el proceso de Práctica Supervisada en Investigación. Dependencia/s – domicilio/s: Jardines De Infantes de carácter Público, ubicados en el centro de la Ciudad de Córdoba
- Indicar si los estudiantes requieren vacunación previa y/o alguna medida de seguridad para poder llevar adelante la PSI. SI/NO ¿cuál? NO
- Avalar el cumplimiento de las horas y actividades de PSI realizadas por los estudiantes mediante el Anexo II: "Formulario de Seguimiento y Acreditación de la Práctica Supervisada en Investigación"

OCTAVA: Los estudiantes están obligados a:

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0001872/2016

RD N° 895 ANEXO I

- Conocer y cumplir el Reglamento de Práctica Supervisada en Investigación y Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología, sus modificaciones e instructivos.
- Respetar el Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Respetar las normativas y procedimientos internos del **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"** y de **LAS INSTITUCIONES CON LAS QUE SE VINCULE EL MISMO**.
- Cumplir con la totalidad de horas previstas de Práctica Supervisada en Investigación y la Sistematización del Trabajo Final de Investigación.
- Guardar estricta confidencialidad de los datos y de toda situación vinculada a las Prácticas que realiza en el **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, y en **LAS INSTITUCIONES CON LAS QUE SE VINCULE EL MISMO** acorde a las normas del Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba. Los estudiantes no podrán utilizar información, con otro fin que no sea el de la Práctica y no podrán difundir la misma en medios virtuales o de comunicación masiva.
- Los estudiantes no podrán recibir por parte del **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, y de **LAS INSTITUCIONES CON LAS QUE SE VINCULE EL MISMO**, pago o retribución alguna, bajo ningún concepto, por las actividades de formación pre-profesional que realizan.
- Entregar un ejemplar del TIF al **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los estudiantes anteriormente citadas y/o cualquier otra situación que pudiera ocurrir, puede llevar a la suspensión de la Práctica en el **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"**, y la baja del Anteproyecto y/o TIF, según corresponda.

NOVENA: La presente acta, tiene vigencia por el período fijado en el punto décimo primero; para el/los estudiantes que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre del estudiante	DNI	Fecha de Nacimiento	Mail	Teléfono
1- DEL CAÑO RODRIGO	33.320.894	28/10/1987	rodrigo87cba@gmail.com	351-2429878
2- DELGADO DÉBORA YANINA	31.742.823	05/08/1985	yanidelg@gmail.com	351-5081273

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0001872/2016
RD N° 895 ANEXO I

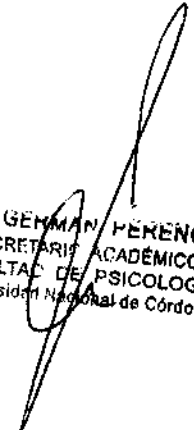
Y para el abordaje de la siguiente temática: **"EL ACERCAMIENTO DEL OBJETO LIBRO EN MEDIANTE LA LECTURA EXPRESIVA EN NIÑOS/AS DE NIVEL INICIAL EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA"**

DÉCIMA: Para llevar adelante la Práctica Supervisada en Investigación, en la temática referida; el/los estudiante/s realizará/n las siguientes tareas (pre-profesionales):

- *Búsqueda de bibliografía y antecedentes;*
- *Construcción de un marco teórico pertinente a la temática a indagar;*
- *Elaboración y administración de entrevistas semidirigidas a docentes y directivos de nivel inicial;*
- *Observaciones de campo en jardines de infantes de la ciudad de Córdoba;*
- *Elaboración y administración de entrevistas semidirigidas a bibliotecarios del CEDILIJ (Centro de Difusión de la Literatura Infanto Juvenil);*
- *Análisis de datos;*
- *Elaboración de reflexiones finales.*

DÉCIMO PRIMERA: La presente acta tendrá vigencia desde la incorporación de el/los estudiante/s, con fecha / / ; por un período de 3 (tres) años, o hasta que el/los estudiante/s efectiven la defensa oral del Trabajo Integrador Final y/o se produzca la baja del mismo, lo que ocurra primero. Las siguientes instancias académicas generan la baja automática de la presente acta:

- a) Rechazo del Anteproyecto y/o del TIF (art. 11 y 22 del Reglamento de Práctica Supervisada en Investigación y Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología).
- b) Baja del TIF, ya sea por incumplimiento de plazos u obligaciones del el/los estudiante/s o por solicitud expresa de todos los integrantes del TIF de cancelar el proceso de elaboración del trabajo.
- c) Falta de acreditación de las horas de PSI por parte del asesor o co-asesores y del Responsable del **"PROGRAMA/PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNC"** (Anexo II).


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0001872/2016

RD N° 295 ANEXO I

DÉCIMO SEGUNDA: En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Córdoba a los _____ días del mes de _____ del año 2016.

Lic. Lorena Codosea Responsable del Proyecto/Programa de Extensión Facultad de Psicología - UNC	Lic. Silvia Paxote Secretaria de Extensión Facultad de Psicología Universidad Nacional de Córdoba	Dra. Claudia Torcomian Decana de la Facultad de Psicología Universidad Nacional de Córdoba
Lic. Lorena Codosea Asesor		
Rodrigo Del Caño ALUMNO 1	Débora Yanina Delgado ALUMNO 2	

DR. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba